

JUBILACIÓN PARCIAL Y OEP 2019, AVANCE LENTO...

En el día de ayer se convocó la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo con el propósito de dar validez y publicar la "Circular de Jubilación Parcial 2020". Desafortunadamente no se ha podido producir la esperada publicación de esta circular debido a unas alegaciones entregadas por escrito al comienzo de la reunión que tendrá que estudiar la empresa para valorar su posible inclusión.

A pesar de ello, podemos decir que **la circular es una continuación de la anterior**, por lo que no recoge cambios sustanciales. **El plazo de inscripciones se abrirá el próximo 2 de diciembre**, recordando que tenéis que entregar la solicitud a vuestro responsable de RR.HH. por escrito. **A día de hoy los requisitos para acceder a la jubilación se exigen a fecha 31 de marzo de 2020**, aunque parece factible que se amplíe la fecha hasta el 30 de abril y que son:

- Tener cumplidos **61 años y 10 meses** y, además, tener **cotizados 35 años** o más.
- Tener cumplidos **62 años y 8 meses** y, además, tener **cotizados 33 años**. En este caso y si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, el periodo de cotización exigido será de 25 años.

Aún **no nos facilitan un número exacto de plazas a las que los trabajadores podremos acogernos**, ya que van a ir ligadas a la entrada de candidat@s de las diferentes OEP's que se han desarrollado en este 2019, siempre y cuando cumplan con los requisitos para suscribir un contrato de relevo (desempleados totales o tener contrato temporal con Adif). Todos **aquellos que solicitaron plaza en la anterior circular y no la obtuvieron, tienen que volver a solicitar** en esta circular de nuevo. La empresa va a intentar figurar en los nuevos contratos parciales la fecha de finalización para que tod@s l@s trabajadores/as tengan en cuenta desde el primer momento cuando será el último día de prestación.

También se ha acordado **crear una comisión de seguimiento de la jubilación parcial**, compuesta por los miembros que se designen de la Comisión Negociadora, con el objetivo de velar por el correcto desarrollo del proceso de jubilación parcial.

En otro orden de cosas, nos informan que **se resolverá en un primer lugar el ingreso de médicos de la convocatoria de OEP** dada la situación de déficit en el servicio médico por jubilaciones y excedencias. Si finalmente se adelantan los ingresos, **éstos se asociarán como relevistas a los primeros candidatos de la lista de jubilación parcial**.

Respecto a la OEP, se va a **publicar en breve un listado reflejando el número de candidato y si supera o no supera la prueba teórica** abriendo un periodo de 5 días para subsanaciones. A su vez, en el mismo momento **se abre el plazo para subir a la plataforma los documentos acreditativos de los méritos**. Está previsto que para **la semana del 12 de diciembre se publique el listado ordenado definitivo de notas más méritos**. Las plazas de Técnicos del cupo para personas con discapacidad que se queden desiertas se publicarán de nuevo en la próxima convocatoria de OEP.

Los contratos al 50% que queden vigentes para sustituir a los relevistas actuales, la empresa nos informa que, dadas las duraciones tan cortas de estos contratos temporales, **los sustitutos serán de las categorías de oficial administrativo de entrada, factor o cuadro técnico**, porque no es posible asignarles a categorías que requieran habilitación de seguridad. Los Cuadros Técnicos podrán sustituirse con las bolsas de esos perfiles y los factores y administrativos con la bolsa que se genere de factores de circulación.

POR LO QUE ES TUYO, MUÉVETE CON CGT



CGT

☎ 166.287 91-506.62.87

www.sff-cgt.org / e-mail: sff-cgt@cgt.es



[en facebook](#)



[@SFFCG](#)



<https://telegram.me/sffcgt>